

Luz

S. Torre de Salceda

45

uno en 1812 y otro 13

Gobern. 28 de Mayo de 1813.

Don Juan de Salceda

ALCA. POR SEIS MARAVEDIS.

Don Juan de Salceda

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y ONCE.

Para el año de mil ochocientos y trece.

Donungo Gil Tuer hordinario del Coro y de  
xuducan de San Torne de Salceda, comprendido en  
el Partido de Salceda.

Certifico que por su nro. Marcelo de Pino  
mi antecesor, en los 18 de diciembre del año proxi-  
mo pasado publicó la Constitución política de la mo-  
narquía Española, sancionada por las cortes gen-  
y extra ordinarias de la nación, con los decretos de  
veinte y tres de Mayo, diez de Julio, y veinte y uno  
de Septiembre, y en el mismo los vecinos de esta Al-  
caldia juraron por Dios y los santos evangelios  
de guardar y hacer cumplir, observar y executar dicha  
constitucion, y sus decretos, a que ya se remitió testimo-  
nio por duplicado; y para que conste adonde comben-  
ga, en virtud de nueva orden, doy el presente que  
firmo y ofrenda el presente Ex.<sup>co</sup> de este Partido,  
estando en ella a cinco dias del mes de Mayo de  
mil ochocientos trece.

por una disposición de su m<sup>a</sup>

Manuel Perez

Form. & summa  
Juan Fran. Pedrero

(Toxse)

Afalta de sellado y con calidad de un Menteiro

Marcelo de Pina Tuez hordinario de este Coto y Tuxid.<sup>no</sup>  
desan Toxse de Salceda G.<sup>o</sup> Ante el presente en.

Certifico que haviendo Nacido la Constitucion  
politica de la Monarquia Española se señalo el  
dia sen del Cor.<sup>te</sup> para hazer supublicad.<sup>o</sup> Solegme  
en cuyo dia Nacido los vezinos en que hubo iluminacion  
y repique de campanas, Atendiendo a su m.<sup>o</sup> despues de  
celebrarse una Atua Solegme, en accion de Gracia  
se leyó la Constitucion, y precedida una Exhort.<sup>o</sup> de  
Parraco, se procedió a continuacion la Atua a recibir el fura  
nt.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> prestaron todos los vez.<sup>os</sup> y clero por Dios y los  
tantos Evangelios, de guardar <sup>y hazer guardar</sup> la Constitucion politica  
de la Monarquia Española, sancionada por las Cortes  
Gen.<sup>es</sup> y extra hordinarias de la Nacion, con el mandam.<sup>to</sup>  
de la Presencia p.<sup>a</sup> su obervancia, y ser fieles al Rey,  
y enseguida se canto el tedeum laudamus, y para q.<sup>o</sup>  
conite cumpliendo como mandado doy el presente  
que firmo y Mfrenda el p.<sup>te</sup> en. estando en dho Coto  
adiez dias del mes de Diciembre a mil ochoc.<sup>os</sup> doce =  
v.<sup>a</sup> entre Nuy = y hazer guardar =

Marcelo Sepinoz

Don. de Sumr  
Juan Fern. Perez